

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 163/94**

Diciembre 2 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la realización de la Competencia Nacional de Ciclismo en categoría menores, que viene organizando la Asociación Departamental de Ciclismo para los días 3 y 6 de diciembre del presente año, la citada Asociación solicita al honorable Concejo Municipal, cooperación económica para cubrir gastos que implica la realización de dicho evento.

Que, siendo deber de toda Institución, fomentar el deporte, el Honorable Concejo Municipal considera procedente otorgar este apoyo, toda vez que existe certificación de disponibilidad de fondos en el grupo 700, sub-grupo 716 del presupuesto del H. Concejo Municipal 1994.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el desembolso de Bs. 1.000 (UN MIL 00/100 BOLIVIANOS) del presupuesto reformulado del Honorable Concejo Municipal, gestión 1994, grupo 700, sub-grupo 716, a favor de la **Asociación Departamental de Ciclismo** para la realización de la Competencia Nacional de Ciclismo en categoría menores.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
PRESIDENTE . H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Moises Torres Chive
SECRETARIA H.CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stria. Gral (5).
Arch.